

Que es deber del Congreso Nacional, velar por los intereses del Estado y de todos los ecuatorianos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exigir que la Agencia de Garantía de Depósitos –AGD -, impida en forma inmediata y mediante las acciones pertinentes ante la Superintendencia de Bancos, se califique cualquier cesión de derechos que se hayan presentado o se presentaren con relación a la negociación Banco del Progreso – COFIEC.

Exigir que la AGD, en el plazo de 15 días contados desde la fecha de esta Resolución, inicie las acciones pertinentes para lograr el reembolso de los **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES**, más los valores correspondientes a la indemnización de perjuicios, los mismos que deberán ser utilizados para devolver los depósitos de los ecuatorianos, que se encuentran congelados en el Banco del Progreso.

Exigir a la señora Ministra Fiscal para que dicte la excitativa correspondiente con respecto a la negociación Banco del Progreso – COFIEC.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.



JOSE CORDERO ACOSTA
PRIMER VICEPRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL